

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35285** TOLEDO

Dona María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, Declaración del Concurso 104/2015 y NIG 45168 41 1 2015 0022146, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 16-11-2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de INVERSIONES Y DESARROLLOS URBANOS 2006, S.L., con CIF n.º B-45634839, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Santa Justa, n.º 6, piso 3, 45001 Toledo.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: BARRASA Y ROBLES CONSULTORES, S.L., con CIF B-45634839, y en su representación el Abogado JOSÉ IGNACIO RODRÍGUEZ GRANDE.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: calle Gibraltar Español, n.º 2, piso 1.º B, de Torrijos, 45500 Toledo.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [desarrollosurbanos@byrconsultores.com](mailto:desarrollosurbanos@byrconsultores.com)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Toledo, 16 de noviembre de 2015.- Letrado la Administración de Justicia.

ID: A150051291-1